



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería  
de la Provincia de San Luis*

**Resolución N° 05– Cinytec – 2021**  
San Luis, 30 de junio de 2021

**VISTO:**

Que la adecuación de los valores monetarios de la Ley Provincial XIV - 0365 - 2004 (5755 "R") "*Ingeniería, Ejercicio de la Profesión*", modificados por Resolución N° 3 Cinytec – 2021 se actualizan TRIMESTRALMENTE.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el art. 51° de la Ley N° XIV – 0365 – 2004 (5755 "R") "*Ingeniería Ejercicio de la Profesión*" indica que dichos valores deben reajustarse con los índices de precios del costo de la construcción – nivel general, dado por el INDEC.

Que el índice de precios del costo de la construcción del mes de septiembre del año 2.004, que corresponde a la promulgación de la Ley N° XIV – 0365 – 2004 (5755 "R") es 162,20 y el proyectado al mes de mayo de 2021 fue 8.579,45 indicando un coeficiente de actualización de  $(8.579,45/162,20) = 52,89$  que debe ser aplicado a los valores monetarios básicos de la Ley N° XIV – 0365 – 2004 (5755 "R") Ingeniería Ejercicio de la Profesión.

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA  
INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
RESUELVE**

**Art.1°).**- Actualizar los valores monetarios básicos de la Ley N° XIV – 0365 – 2004 (5755 "R"), **aplicando el coeficiente de 52,89.**

**Art.2°).**- Establecer a partir del **1 de julio de 2021**, la aplicación de los nuevos valores resultantes de la actualización.

**Art.3°).**- En caso de discrepancia, queda autorizado el Departamento Técnico de esta Institución para dirimir cualquier problema que se suscitase.

**Art.4°).**- Los Profesionales que tengan adquirido compromisos de trabajo con anterioridad a los nuevos valores monetarios establecidos por la presente resolución, deberán registrar en este Colegio Profesional hasta el día anterior inclusive de entrada en vigencia de las nuevas tasas y/o valores, las Órdenes de Trabajo correspondientes.

**Art.5°).**- Por Mesa de Entrada hágase conocer a los Delegados y Subdelegados de las delegaciones de Merlo y Villa Mercedes y a los Colegiados. Dar a conocer vía correo electrónico y expóngase en la página web de este colegio, comuníquense, publíquese y archivase.

**Firmado:**

**Ing. Electricista Electrónico - Alejandro Luis Kane – Presidente**

**Ing. Civil – Diego Eduardo Rosas - Vocal Titular**

**Ing. Electromecánico - Roberto Daniel Pérez – Vocal Titular**

**M. M. O. - Eloy R. R. Biassi – Vocal Titular**